

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **97**

Fecha: 28/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 003 2011 00681	Verbal	NEIRA SOCORRO-GOMEZ	SIGIFREDO FONSECA ORTIZ	Auto decreta levantar medida cautelar En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA, DISPONE: LEVANTAR la medida de embargo que recae sobre el establecimiento de comercio denominado MANTENIMIENTO INDUSTRIAL F.O.N.C.K. con matrícula mercantil No. 00211937 del 16 de diciembre de 2010, comunicada mediante oficio 3666 del 28 de noviembre de 2011.	27/06/2023	
54001 31 60 003 2021 00062	Verbal	INGRID DAYANA - GONZALEZ PEÑA	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda AUTO ADMITE REFORMA DEMANDA	27/06/2023	
54001 31 60 003 2022 00157	Verbal	NANCY - MORENO CASTILLO	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto de Tramite La autorización de la señora FISCAL 9, deberá enviársele al Profesional Especializado Forense ARMANDO VARGAS PORRAS, adscrito al Grupo Regional de Ciencias Forenses, Regional Nororiente del INML & CF de la ciudad de Bucaramanga, para que de acuerdo con lo manifestado por él en el Oficio # 106-GRCIF-DRNR-2022, de fecha 2022-05-12, se disponga lo pertinente para la práctica de la prueba de ADN ordenada por este despacho en el auto # 912 del 24 de mayo de 2.022, proferido dentro del referido asunto.	27/06/2023	
54001 31 60 003 2022 00357	Verbal	JOHANNA KATERINE - CAMACHO CASADIEGO	ALONSO SAMUEL - PEÑARANDA DUARTE	Auto que Ordena Requerimiento AUTO REQUIERE A LA PARTE ACTORA GESTIONE ACTE EL INPEC LA NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO AL SEÑOR ALOSO SAMUEL PEÑARANDA DUARTE	27/06/2023	
54001 31 60 003 2023 00149	Verbal Sumario	DARWIN ARLEY VELANDIA BOTELLO	YULIETH KARINA VILLABONA BOHORQUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA PARA EL 10 DE AGOSTO DE 2023 9:00 AM	27/06/2023	
54001 31 60 003 2023 00268	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GLORIA CECILIA RIVERA BAITISTA	JOSE ROSARIO RIVERA GUTIERREZ	Auto admite demanda AUTO DECLARA ABIERTO PROCESO DE SUCESION	27/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2023 00282	Verbal	FEDERICO ALEJANDRO - URIBE WHITE	GEOVANY - ARIAS CORREA	Auto que Avoca Conocimiento Por ser procedente se avoca el conocimiento del referido proceso REIVINDICATORIO DE DERECHOS HERENCIALES, promovido por los señores MARÍA TERESA PERFETTI DE URIBE y FEDERICO ALEJANDRO URIBE WHITE, por conducto de apoderado, contra el señor GEOVANY ARIAS CORREA, recibido por este despacho del JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA, en virtud de la pérdida de competencia declarada por ese despacho judicial con auto #669 del 10 de mayo de 2.023, obrante en el renglón #048 del expediente digital, para seguir conociendo considerando que desde el día 14 de marzo del cursante año había vencido el termino señalado en el artículo 121 del Código General para dictar sentencia.	27/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

JHON EDINSON CADENA PEREZ
SECRETARIA